



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 06 SEP 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-064/10, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS; 4/96-R ; 8/80-R y 28/00-CS.

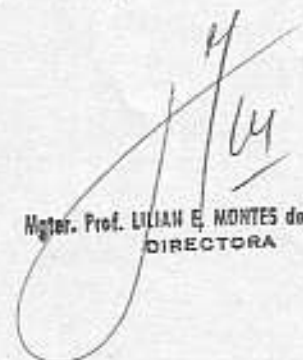
**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

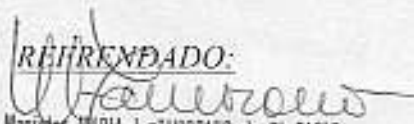
Prof. RUIZ ALFARO, María Gabriela – MI N° 25.666.769 – Legajo N° 29043, desde el VEINTIDOS (22) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en el cargo de Profesora SEIS (6) horas de enseñanza de Nivel Polimodal que desempeña con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio, para desempeñar el cargo de Regente con carácter suplente en la Escuela 4-137 "Nieves del Aconcagua" dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Tte. Univ. MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 071

REFERENDADO:

Mgster MARIA I. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal
UNCuyo